

RESOLUCION No. 89-2-1-1-010043

GERARDO PEÑA MATHEUS

00000010

SUBINTENDENTE DE DERECHO SOCIETARIO DE LA

INTENDENCIA DE COMPAÑIAS DE GUAYAQUIL

En ejercicio de las atribuciones conferidas por el señor Superintendente de Compañias mediante Resoluciones Nos. ADM-89319 del 23 de octubre de 1989; y, ADM-89329 del 10 de noviembre de 1989;

C O N S I D E R A N D O:

QUE el 19 de octubre de 1989, se ha otorgado ante el Notario Segundo del cantón Guayaquil, doctor Jorge Jara Grau, la escritura pública de reforma de estatutos de la Compañia INMOBILIARIA RONQUILLO-BAQUERIZO C.A.;

QUE el señor Raúl Ronquillo Molina, en su calidad de Gerente de la compañía, con el patrocinio de la abogada Angela H. de Troncozo, ha solicitado la aprobación de la indicada escritura pública, a cuyo efecto ha presentado cinco copias certificadas de la misma;

QUE el Departamento Jurídico mediante oficio No. SC-DJ-CA-89-2715 del 23 de noviembre de 1989, ha emitido informe favorable para la continuación del trámite, una vez que considera que se ha dado cumplimiento a los requisitos legales respectivos;

En ejercicio de las atribuciones que le confiere la Ley;

R E S U E L V E:

ARTICULO PRIMERO.- APROBAR la reforma de estatutos de la Compañia INMOBILIARIA RONQUILLO-BAQUERIZO C.A. constante en la referida escritura.

ARTICULO SEGUNDO.- DISPONER que el Notario Segundo del cantón Guayaquil, tome nota al margen de la matriz de la escritura pública que se aprueba, del contenido de la presente Resolución y sienta razón de esta anotación.

ARTICULO TERCERO.- DISPONER que el Registrador Mercantil del cantón Guayaquil: a) inscriba la indicada escritura pública junto con la presente Resolución, archive una copia de dicha escritura y devuelva las restantes con la razón de la inscripción que se ordena; y, b) cumpla con las demás prescripciones contenidas en la Ley de Registro.

00000011

Foja 2 de 2

Resolución No. 89-2-1-110843
Compañía: INMOBILIARIA RONQUILLO-BAQUERIZO C.A.

ARTICULO CUARTO.- DISPONER que el Notario Segundo del cantón Guayaquil anote al margen de la matriz de la escritura pública del 18 de diciembre de 1978 por la cual se constituyó la compañía en referencia, que ha procedido a reformar sus estatutos, mediante la escritura pública que se aprueba por la presente Resolución y sienta razón de esta anotación.

ARTICULO QUINTO.- DISPONER que un extracto de la indicada escritura pública, se publique por una vez, en uno de los diarios de mayor circulación en el domicilio principal de la compañía. Un ejemplar de la publicación deberá entregarse a este Despacho.

CUMPLIDO, vuelva el expediente.

COMUNIQUESE. DADA y firmada en la Superintendencia de Compañías, en Guayaquil, a

Dr. Gerardo Peña Mathias
SUBINTENDENTE DE DERECHO SOCIETARIO DE LA
INTENDENCIA DE COMPAÑIAS DE GUAYAQUIL

AGM/61
DL: AIdD
Exp. No. 9683-79

Queda inscrita la presente Resolución de fojas 48.185 a 48.186, número 14.002 del Registro Mercantil y anotada bajo el número - 19.653 del Repertorio .- Guayaquil, Diciembre doce de mil novecientos ochenta y nueve .- El Registrador Mercantil Suplente.-

Lcdo. CARLOS PONCE ALVARADO
Registrador Mercantil Suplente
del Cantón Guayaquil

Se tomó nota de lo ordenado en la anterior Resolución a fojas 7.430 y 34.240 del Registro Mercantil de 1.979 y 1.988', en su

orden, al margen de las inscripciones respectivas .- Guayaquil, Di-
ciembre doce de mil novecientos ochenta i nueve .- El Registrador -
Mercantil Solente .-

11000000

Carlos Ponce Alvarado
Lcdo. CARLOS PONCE ALVARADO
Registrador Mercantil Suplente
del Cantón Guayaquil



... de ...
... de ...